

USEVI-171-2025

MEMORANDO

Para: Señor. Douglas Sánchez Jiménez. Director.
Central de Noticias.

De: Br. Francisco Fonseca Morales, Coordinador
Unidad de Seguridad y Vigilancia

Fecha: 14 de julio de 2025

Asunto: Respuestas a periodista Douglas Sánchez Jiménez.

En atención a las consultas efectuadas por su distinguida persona, se le comunica lo siguiente:

1) El suscrito asumió el cargo de Coordinador de la Unidad de Seguridad y Vigilancia en abril del año 2024. Durante este período, y tras un análisis conjunto con la señora Rectora, se acordó brindar un servicio de acompañamiento en eventos específicos que, por su naturaleza, podrían implicar riesgos para la integridad de las autoridades institucionales. Este acompañamiento se realizó principalmente durante tres fechas clave de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y en la marcha nacional por la educación. En dichas ocasiones, se brindó un acompañamiento no armado a la comisión negociadora, incluyendo a la señora Rectora.

2) Es importante aclarar que un servicio de escolta tradicional implica la asignación de personal especializado —generalmente armado— que brinda protección permanente (24/7) a una persona. Este tipo de protección incluye presencia constante y permanente en oficinas, residencias o en los vehículos utilizados por la persona protegida e incluso en los lugares que frecuente tanto por motivos laborales como personales o de ocio.

En contraste, en el presente caso no se asignó un servicio de escolta ni una figura de Protección de Persona Muy Importante (PMI). Lo que se brindó fue un acompañamiento no armado, puntual y limitado a eventos específicos: tres fechas de negociación del FEES 2025 (una realizada en las instalaciones del CONARE 11 de julio 2024, una en el MICITT 27 de junio 2024 y una que se llevaría en casa presidencial el 16 de agosto 2024), así como durante la marcha por la educación del 28 de agosto de 2024. Cabe destacar que, en todas estas ocasiones, los oficiales asignados nos mantuvimos en puntos distintos y alejados del lugar en que se encontraban los miembros de la

comisión negociadora. Finalizadas las sesiones o la actividad, el personal de seguridad retornó de inmediato al Campus Central, sin extender las labores de acompañamiento más allá de lo necesario.

- 3) Este servicio se brindó de forma estratégica, sin detrimento de las funciones ordinarias de seguridad dentro del campus. En las comisiones de negociación del FEES, el acompañamiento fue realizado por dos oficiales: este servidor y un oficial más. La única excepción fue la marcha del 28 de agosto, donde participaron cinco oficiales, incluidos los mencionados, dado que la actividad contó con el respaldo institucional para la asistencia de funcionarios. En este caso, además de participar en calidad de miembros de la comunidad universitaria, los oficiales actuaron con el propósito de velar por la seguridad de los participantes del TEC, previniendo posibles riesgos derivados de la aglomeración de personas.
- 4) Cabe destacar que estas funciones de acompañamiento no armado no forman parte de las tareas cotidianas de la Unidad, y solo se llevan a cabo en casos excepcionales, previa evaluación de factores de riesgo y a solicitud de la rectoría. Entre abril de 2024 y julio de 2025, los acompañamientos se limitaron exclusivamente a las fechas ya mencionadas.
- 5) El servicio brindado no generó gastos extraordinarios para la institución, ya que fue realizado dentro de la jornada laboral ordinaria, con personal capacitado y con experiencia en la protección de personas, así como amplio conocimiento en normativa legal, principios civilistas y el enfoque humano que caracteriza al Tecnológico de Costa Rica. No fue necesario recurrir a personal externo.

A nivel nacional, es común que figuras públicas como el presidente de la República, ministros, expresidentes, altos mandos policiales, entre otros, cuenten con servicios de escolta permanentes. En este sentido, se considera pertinente que, en determinados actos o eventos de alto perfil, en los cuales se puedan presentar riesgos reales para la integridad de las personas que ocupan la Rectoría —dado su nivel de exposición y responsabilidad pública—, se contemple la posibilidad de contar con personal institucional o policial debidamente capacitado para garantizar su seguridad.

Agradezco su atención y quedo a sus órdenes.